



Municipalidad de Bagaces
Departamento Auditoría Interna
“Cuna de la ecología”

Bagaces, 3 de marzo de 2022
AI-AD-001-22

Señores(as):
Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa
Municipalidad de Bagaces

Fabiola Rojas
Directora Financiera, Tributaria y Administrativa
Municipalidad de Bagaces

Alonso González Madrigal
Encargado de Proveeduría
Municipalidad de Bagaces

ASUNTO: Servicio preventivo de advertencia Implementación Ley General de Contratación Pública, N° 9986

Estimados señores:

Como parte de los servicios preventivos que presta esta Auditoría Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, y la norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) presento a su conocimiento, la situación observada durante el estudio de fiscalización de seguimiento de la Gestión Pública sobre el proceso preparatorio institucional de cara a la implementación del nuevo modelo de gestión de compras públicas, del cual esta auditoría interna colaboró con la Contraloría General de la República.

Como es de su conocimiento, el 27 de mayo de 2021 el Plenario Legislativo aprueba la Ley General de Contratación Pública, N° 9986, la cual entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2022; generando por tanto, la derogatoria de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 (vigente desde mayo de 1996).

Este cambio de norma viene a generar repercusiones relevantes en lo relacionado a la gestión de la contratación pública, a través de un modelo orientado a la generación de valor público de la actividad contractual; es así como la Contraloría General de la República, ha desarrollado una herramienta para aplicar en el mes de febrero 22 por parte de auditoría interna, la cual permite la medición de la



Municipalidad de Bagaces Departamento Auditoría Interna “Cuna de la ecología”

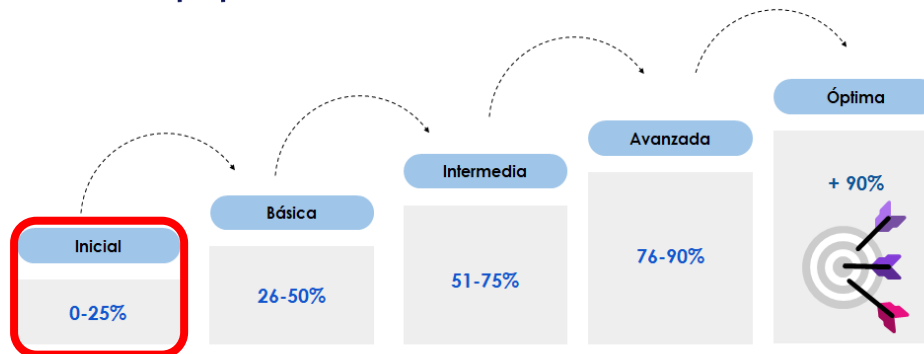
escala de preparación de las instituciones ante este cambio de Ley, del cual la calificación para la Municipalidad de Bagaces es “inicial”, los criterios bajo los cuales se evaluó dicho nivel se detallan a continuación:

Dimensión	%
Estrategia y estructura	9.5%
Procesos e información	6.3%
Competencias y equipos	0,7%
Liderazgo y cultura	0,6%
TOTAL	17.1%

Nivel de preparación

Inicial

Escala de preparación



Adicional a lo ya evaluado, la auditoría interna el 10 de diciembre de 2021 dentro del informe AI-INF-001-21, emite dentro de las recomendaciones una con 4 incisos relacionados a la nueva ley de Contratación Pública y la necesidad de un realizar todas las acciones que lo preparen para su aplicabilidad, donde la Alcaldía, a través de oficio MB-ALC-0125-2022 del 18 de febrero del 2022, da respuesta a los planes de acción haciendo referencia a los oficios DFTA-004-2022 del 07 de Enero del 2022 y MB-PM-0240-2021 del 28 de diciembre del 2021 recibidos de la unidad involucrada, cabe señalar que en dichos documentos, aún no vienen planes de acción ejecutables relacionados a la nueva Ley y que por tanto, a la fecha de esta advertencia la recomendación no se han entregado a la auditoría el plan de trabajo a seguir.



Municipalidad de Bagaces Departamento Auditoría Interna “Cuna de la ecología”

Dado lo anterior, y pesar de que aún se está trabajando por parte del gobierno en un Reglamento, es urgente que a nivel de Municipalidad se esté trabajando con el dimensionamiento de la ley (para las unidades involucradas como jurídico, financiero, presupuesto entre otros) y su impacto en el quehacer diario, a través del entendimiento del cambio y la determinación a que está obligada la institución con la misma, los posibles riesgos, debilidades actuales respecto a las actividades de control y oportunidades de mejora con que cuenta. A fin de realizar todas las acciones que lo preparen para su implementación y entrada en vigencia el próximo 1 de diciembre de 2022.

Las Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) en el apartado 4.1 Actividades de control, indica:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales. Dichas actividades deben ser dinámicas, a fin de introducirles las mejoras que procedan en virtud de los requisitos que deben cumplir para garantizar razonablemente su efectividad.

El ámbito de aplicación de tales actividades de control debe estar referido a todos los niveles y funciones de la institución. En ese sentido, la gestión institucional y la operación del SCI deben contemplar, de acuerdo con los niveles de complejidad y riesgo involucrados, actividades de control de naturaleza previa, concomitante, posterior o una conjunción de ellas. Lo anterior, debe hacer posible la prevención, la detección y la corrección ante debilidades del SCI y respecto de los objetivos, así como ante indicios de la eventual materialización de un riesgo relevante.

El presente documento tienen como finalidad un servicio preventivo, que busca que la gestión de Auditoría Interna brinde servicios que fortalezcan el Sistema de Control Interno de la Municipalidad, esto de acuerdo a la competencia institucional, la normativa técnica y jurídica aplicable, así como los objetivos indicados en el artículo 8 de dicha Ley.



Municipalidad de Bagaces
Departamento Auditoría Interna
“Cuna de la ecología”

Agradezco que las gestiones que se realicen por parte de la Municipalidad, se remita copia a esta auditoría Interna para los efectos de seguimiento, como así lo demanda la normativa.

Un vez informados para toma de decisiones y quedando a sus órdenes en caso de alguna consulta se suscribe,

Atentamente,

Priscila Salazar Ruiz
Auditora Interna
Municipalidad de Bagaces

PSR
C.: Expediente
C.: Concejo Municipal de Bagaces.